EC/ 386

BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 JUL 2011.

VISTO: El Festival Internacional de Artes Escénicas que se realizará en Buenos Aires, República Argentina, correspondiente al año 2011.----------

RESULTANDO: Que se debe coordinar la pre-producción de dicho Festival, en cumplimiento de lo establecido en reuniones anteriores.----------

CONSIDERANDO: Por la índole de los temas a abordar, tendientes a coordinar los detalles de logística de las obras programadas, es pertinente la participación en las citadas reuniones del Director Artístico, Sr. Ivan Solarich.----------

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto Nº 7/09 de 2 de enero de 2009,----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E :

1) DECLÁRASE en Misión Oficial del día 8 al 13 de julio de 2011, al Director Artístico Sr. Ivan Solarich, durante su concurrencia a las reuniones preparatorias del Festival Internacional de Artes Escénicas que se realizará en Buenos Aires, República Argentina, correspondiente al año 2011.------

2) ESTABLÉCESE que los viáticos correspondientes a 4 (cuatro) días con pernocte al 100%, 1 (un) día con pernocte al 85% y 1 (un) día sin pernocte al 25% en la citada ciudad, ascienden a la suma de U$S 1.887 (dólares americanos mil ochocientos ochenta y siete) y se abonarán según lo dispuesto en el Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la misión, atendiéndose con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 280 del Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura", ----------

3) PRECÍSASE que el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo- Buenos Aires-Montevideo, será de hasta $ 4.244 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro) y se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 232, del Programa 280 del Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura".----------

4) LÍBRESE el cheque correspondiente a nombre del Sr. Iván Solarich.----------

2011-11-0003-00791

5) COMUNÍQUESE a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección Nacional de Cultura.----------

6) PASE por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura. ----------
2011-11-0003-0794

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República